



DECRETO N° 501 /
TEMUCO, 02 ABR. 2019
VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.03.2019 presentada por TOLEDO NARVAEZ JACQUELINE GRACIELA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26968
Actividad Económica : PELUQUERÍA
Código Actividad : 960.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N°445, LOCAL 5, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente : TOLEDO NARVAEZ JACQUELINE GRACIELA
Rut : 9.453.987-0
Dirección Particular : CHACAY N°1105, TEMUCO
Fecha De Solicitud : 26.03.2019
Otorgación N° : 84
Fecha Otorgamiento : 26.03.2019
Rol Avalúo : 92 - 4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1713024